

<p>Expediente SAE 854/2013 Christian Erick Flores Ortiz Vs. H. Ayuntamiento de Nezahualcoyotl</p>	<p>Se notifica a la parte actora del proveído de fecha cinco de abril del año dos mil dieciséis, en el que se señalan las DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, fecha en la que se llevara a cabo el desahogo de una audiencia de Conciliación, Ofrecimiento y Admisión De Pruebas.</p>
<p>Expediente SAE 04/2015 José Duran Rivera Vs. H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad</p>	<p>Se notifica a la parte demandada del proveído de fecha cinco de abril del año dos mil dieciséis, en el que se señalan las ONCE HORAS DEL DIA CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, fecha en la que se llevara a cabo el desahogo de una audiencia de Conciliación, Ofrecimiento y Admisión De Pruebas.</p>
<p>EXP. SAE1464/2009 ALFREDO JUAREZ LUNA VS H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES, ACUERDO DE FECHA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISÉIS.</p>
<p>D.T. 776/15 EXPEDIENTE LABORAL: SAE 1870/2009 QUEJOSO: JACQUELINE ROMERO FUENTES VS. TERCERO INTERESADO: H. AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA</p>	<p>Se notifica a las partes proveído de fecha cinco de abril del dos mil dieciséis, en el que el Tribunal Colegiado en materia de Trabajo del Segundo Circuito ordenó turnar los autos al C. Dictaminador.</p>
<p>D.T. 783/15 EXPEDIENTE LABORAL: SAE 1809/2009 QUEJOSO: H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC VS. TERCERO INTERESADO: LAURA PATRICIA TEODOCIO NOCHEBUENA</p>	<p>Se notifica a las partes proveído de fecha cinco de abril del dos mil dieciséis, en el que el Tribunal Colegiado en materia de Trabajo del Segundo Circuito ordenó turnar los autos al C. Dictaminador.</p>
<p>D.T. 423/14 EXPEDIENTE LABORAL: SAE 322/2013 QUEJOSO: SILVERIO REYES RAMIREZ VS. TERCERO INTERESADO: H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD Y/O D.I.F. DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD</p>	<p>Se notifica a las partes proveído de fecha cinco de abril del dos mil dieciséis, en el que el Tribunal Colegiado en materia de Trabajo del Segundo Circuito ordenó turnar los autos al C. Dictaminador.</p>
<p>D.T. 1195/15 EXPEDIENTE LABORAL: SAE 353/2011 QUEJOSO: PEDRO CARBAJAL AYALA VS. TERCERO INTERESADO: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLE DE CHALCO</p>	<p>Se notifica a la parte demandada proveído de fecha cinco de abril del dos mil dieciséis, en el que el Tribunal Colegiado en materia de Trabajo del Segundo Circuito ordenó reponer el procedimiento y se señalan las las diez horas del día veintiséis de abril del año dos mil dieciséis, para que tenga verificativo una audiencia de coap</p>
<p>SAE747/2013 MARIA DEL CARMEN OSORNIO VAZQUEZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA ACUERDO DE FECHA CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, DONDE A LA PARTE ACTORA SE LE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO EN AUTOS TENIÉNDOSELE POR PERDIDO SU DERECHO PARA OFRECER PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SUS INTERESES CONVenga EN EL INCIDENTE PLANTEADO POR LA PARTE DEMANDADA EL CUAL SE DECLARA IMPROCEDENTE E INFUNDADO; ASÍ MISMO SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, FECHA EN LA CUAL TENDRA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS.-</p>

<p>SAE879/2013 DANIEL GONZÁLEZ CRUZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA SURTIENDO EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO ACUERDO DE FECHA CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, DONDE A LA PARTE ACTORA SE LE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO EN AUTOS TENIÉNDOSELE POR CONFESO FICTAMENTE DE LAS POSICIONES FORMULADAS POR LA PARTE DEMANDADA Y QUE PREVIAMENTE FUERON CALIFICADAS DE LEGALES Y PROCEDENTES.-</p>
<p>SAE1659/2013 RICARDO MEDINA PAREJA VS. O.D.A.P.A.S. DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIENDO EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO ACUERDO DE FECHA CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, DONDE A LAS PARTES SE LES HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO EN AUTOS TENIÉNDOSELES POR PERDIDO SU DERECHO PARA ALEGAR LO QUE A SUS INTERESES CORRESPONDA EN EL PRESENTE CONFLICTO; ASÍ MISMO EN CIA DE REGULARIZACION SE ACLARAN LAS CERTIFICACIONES REALIZADAS EN EL EXPEDIENTE LABORAL SAE1659/2013; ASÍ MISMO SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO Y SE TURNAN LOS AUTOS AL C. AUXILIAR DICTAMINADOR PARA QUE EMITA EL PROYECTO DE LAUDO CORRESPONDIENTE.-</p>